



Dirección
General

CONVOCATORIA 2025-01 "PARA APOYAR ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL ORIENTADAS A FORTALECER LA ESTRATEGIA NACIONAL COSECHANDO SOBERANÍA 2025"

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal del Gobierno Federal respecto al campo es seguir construyendo Soberanía Alimentaria de la Nación, con base a las capacidades necesarias para garantizar el abasto estable de la Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las mexicanas y los mexicanos hoy y mañana.

Que una de las Estrategias del Gobierno Federal para lograr lo anterior, está basada en atender cuatro ejes principales: **Bienestar, Producción, Agua y Sostenibilidad**. Estos pilares serán la base para impulsar la producción agrícola del país, especialmente en **cultivos estratégicos** como maíz, frijol, Cebolla, Chile, Jitomate, Trigo, Sorgo, Café, Arroz, Cacao, Leche y Miel en 155 municipios ubicados en 16 entidades federativas.

Que los componentes de la Estrategia Cosechando Soberanía son: pequeña y mediana producción en municipios prioritarios; Plan de Ganadería de pequeña escala sustentable; Plan Campeche; autosuficiencia de frijol; financiamiento del subsidio al crédito; comercialización y operación territorial.

Que una de las prioridades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) es lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola-pesquera; contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Que la Secretaría de Ciencia Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), a través del Reglamento de Becas en su Capítulo IV De los Derechos y Obligaciones de las Personas Becarias, ARTÍCULO 14. promueve en las y los becarios las actividades de retribución social, a fin de contribuir con la sociedad, además propicia la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación. Por lo que, los objetivos del programa son: 1). Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades. 2). Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y 3). Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones.

Que el Programa Institucional 2020-2024 del Colegio de Postgraduados establece como Objetivo Prioritario 1: Aumentar la formación de investigadores y profesionales a nivel posgrado, que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, bajo un contexto innovador y de desarrollo sustentable. Por lo que, para contribuir con la implementación de Actividades de Retribución Social alineadas a la Estrategia Nacional Cosechando Soberanía, el Colegio de Postgraduados:

CONVOCA

A las y los estudiantes regulares de los programas de Posgrado de Especialidad, Maestría o Doctorado con elegibilidad en el SNP de la SECIHTI, a presentar propuestas para el desarrollo de Proyectos de Retribución Social, con actividad establecidas en la Estrategia Nacional Cosechando Soberanía.

El objetivo de esta Convocatoria es otorgar apoyos complementarios para que las y los Estudiantes Regulares de Programas de Posgrado de la Institución elegibles en el SNP de la SECIHTI, desarrollen Proyectos de Retribución Social, que atiendan al menos una de las cuatro temáticas de la Estrategia Nacional Cosechando Soberanía de la Secretaría de Agricultura.

Temática 1: Bienestar

Temática 2: Producción

Temática 3: Agua

Temática 4: Sostenibilidad

Lo antes referido mediante la atención de alguna de las tres líneas de acción:

Línea de acción 1 Atender a productores y productoras de Maíz, Frijol Cebolla, Chile, Jitomate, Trigo, Sorgo, Café, Arroz, Cacao, Leche o Miel con arraigo en alguno de los 155 municipios señalados en la Estrategia Cosechando Soberanía (https://www.colpos.mx/cp_pdf/direccion-educacion/informacion-estudiantes/cultivos_y_municipios_2025.pdf).

Línea de acción 2 Implementar acciones orientadas a apoyar a las actividades o proyectos de las Representaciones Estatales o Municipales de la Estrategia Cosechando Soberanía (https://drive.google.com/drive/folders/1lDomegc6BzMNyAbMH0CZXC_hCEAnXYuC?hl=es)

Línea de acción 3 Establecer acciones tendientes al fomento de la producción de los cultivos prioritarios en comunidades de estudiantes para fomentar huertos escolares y/o atención de escuelas campesinas o escuelas de campo dentro de alguno de los 155 municipios de atención prioritaria.

BASES

1. De las propuestas y los apoyos

1.1 Las propuestas de proyectos deberán identificar los productos a obtener y señalar de manera precisa a cuál de los temas y líneas de acción fortalecerán.

1.2 Las o los postulantes serán estudiantes del COLPOS regulares de los programas de Posgrado de Especialidad, Maestría o Doctorado con Elegibilidad en el SNP de la SECIHTI, que cuenten con el registro de su investigación ante la Dirección de Investigación del COLPOS. Se dará preferencia a los proyectos que incluyan la atención directa a productores con arraigo en alguno de los 155 municipios de atención prioritaria en 2025 de la Secretaría de Agricultura.

1.3 Para el desarrollo del proyecto, se otorgarán recursos etiquetados en la partida 44102 "GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS.", referente al Capítulo 4000: "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"., conforme al programa presupuestal que se presente en el proyecto seleccionado.

1.4 Las propuestas deberán contemplar actividades a desarrollarse entre el 12 de mayo al 28 de noviembre del año 2025.

1.5 Los proyectos podrán ser apoyados desde \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$23,000.00 (veinte tres mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto por año. Solo se otorgará un apoyo en esta Convocatoria por estudiante proponente. Los recursos se ministrarán conforme a la presupuestación y calendarización del proyecto, y estarán sujetos al techo presupuestal definido en la Convocatoria.

1.6 La/el beneficiario presentará un Informe Técnico Final (Constancia Periódica de Actividades de Retribución Social (Cuatrimestral), un video con una duración máxima de 3 minutos (formato libre) donde muestre detalles de la actividad y su principal aportación, así como el Informe Financiero avalado por la o el Administrador de Campus.

1.7 Esta Convocatoria dispondrá de hasta \$300,000.00 (tres cientos mil pesos 00/100 M.N), para ministrar a los proyectos aprobados. Se apoyarán únicamente los proyectos aprobados que se alcancen a cubrir con el monto presupuestado.

2. Documentación y forma de recepción

2.1 La o el estudiante proponente enviará a la Dirección de Educación su propuesta de Proyecto de Retribución Social (Anexo 1), así como la ficha sinóptica (Anexo 2), a los correos electrónicos actividades_estudiantes@colpos.mx y posgrado@colpos.mx, acompañado con un oficio firmado por la o el estudiante proponente con el visto bueno de su Profesor(a) Consejero(a), donde se compromete a acatar las condiciones de la Convocatoria. Sin este requisito no será recibida la propuesta.

2.2 La Dirección de Educación enviará un acuse de recibo de la propuesta por vía electrónica, a la cual se le asignará un folio de registro y se marcará copia a la Subdirección de Educación de Campus correspondiente.

3. Características de las propuestas

3.1 La propuesta de Proyecto de Retribución Social deberá contener I) Título, II) Justificación III) Objetivos generales y específicos, IV) Materiales y Métodos, V) Resultados e impactos esperados y VI) Presupuesto calendarizado. En el extenso de la propuesta deberá señalarse claramente la temática y la línea de acción que atiende de acuerdo a la Estrategia Nacional de Cosechando Soberanía referidas en la presente convocatoria. La propuesta no deberá exceder las 10 cuartillas (Anexo 1).

3.2 El Presupuesto Calendarizado deberá ser programado bajo la partida 44102 y mes, cubriendo conceptos tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros para apoyar a los becarios que realizan actividades de Retribución Social.

3.3 El desarrollo de actividades debe plantearse para lograr los resultados y productos en el período de duración que establece la Convocatoria.

4. Del proceso de selección

4.1 Se revisará que los documentos recibidos estén completos y que cumplan con los elementos requeridos en la Convocatoria. Al concluir el período de revisión de la documentación, se descartarán las solicitudes que incumplan con los requisitos y la documentación necesaria. Sólo se registrarán las propuestas completas de las y los estudiantes mismas que pasarán a la fase de evaluación.

5. De la Comisión de Evaluación

5.1 La Comisión de Evaluación estará integrada por la o el titular de la Dirección de Educación, quien la coordinará, un titular o encargado/a de la Subdirección de Educación de Campus, seleccionados por insaculación por el Comité Técnico de Educación, tres académicos(as) de Instituciones de Educación Superior Externas a invitación del Director de Educación y tres académicos internos designados por el Director General del COLPOS, cada integrante tendrá derecho a voz y voto, excepto cuando ellos mismos participen como Consejeros(as) de algún(a) estudiante que presente propuesta de proyecto de Retribución Social, del que se excusará mediante oficio de su participación al denotarse posible conflicto de interés.

5.2 La Comisión de Evaluación analizará la factibilidad técnica y económica, así como el impacto social, número de beneficiarios y la alineación de la propuesta al cumplimiento o fortalecimiento de las acciones de la Estrategia Cosechando Soberanía de la Secretaría de Agricultura. La Comisión de Evaluación sesionará las veces que considere necesario durante el periodo de evaluación, mediante medios electrónicos, los acuerdos correspondientes quedarán registrados en las actas de las reuniones, firmadas de manera electrónica.

6. Del proceso de evaluación

6.1 Las propuestas de Proyectos de Retribución Social serán enviadas de manera previa a los miembros de la Comisión de Evaluación, a fin de que revisen y evalúen la pertinencia de los proyectos presentados, así como su factibilidad de ser concretados en el periodo de evaluación que establece la Convocatoria. Dicha evaluación se hará a través de una ficha genérica para todos los proyectos presentados.

6.2 Finalizada la evaluación de los Proyectos de Retribución Social, la Dirección de Educación presentará los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión de Evaluación, y con base en la disponibilidad presupuestal, recomendará a la Dirección General las propuestas que recibirán el apoyo.

6.3 La Dirección General dará a conocer en la página web del COLPOS, los resultados de la Convocatoria. La Dirección de Educación notificará a los Estudiantes, Consejeros de los referidos estudiantes, a la Dirección de Finanzas, y a las y los Administradores de Campus respectivos, la relación de proyectos que recibirán los apoyos, para que soliciten los recursos e inicien su ejercicio.

6.4 Si dos o más propuestas presentan afinidad o convergencia respecto del tema o planteamiento, la Comisión de Evaluación valorará el considerarlas complementarias y proponer la articulación de esfuerzos entre ellas para potenciar su impacto.

7. De la formalización de los apoyos

7.1 Las y los estudiantes cuya propuesta resulte aprobada, recibirá comunicación electrónica de la Dirección de Educación, dándoles a conocer el dictamen de la Comisión de Evaluación y la decisión de apoyo de la Dirección General, con el fin de iniciar el proceso de formalización, ante el área de administración del Campus que corresponda, previa ministración conforme al numeral 6 del Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

7.2. Así mismo, a las y los estudiantes con proyectos aprobados se le convocará a una reunión virtual que tendrá verificativo el día viernes 23 de mayo de 2025 en punto de las 11:00 horas, en el Marco del día de la y el estudiante, que tendrá como objetivo reconocer a las y los estudiantes responsables beneficiados en esta Convocatoria, así mismo; integrar la Contraloría Social que coadyuvará en la vigilancia y seguimiento oportuno al uso adecuado de los recursos federales etiquetados en la partida 44102 que se aplicarán para las actividades de Retribución Social del Colegio de Postgraduados. Lo anterior, conforme a la Estrategia Marco de Contraloría Social 2024 de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia. Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la(s) unidad(es) responsable(s) de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

8. De la ejecución de los proyectos

8.1 El plazo para la ejecución del proyecto correrá a partir de la fecha en que se realice la primera ministración a la o el estudiante responsable del proyecto.

8.2 El informe Técnico Final, el Financiero, los productos comprometidos y una Presentación en formato de video (3 minutos máximo) de los resultados obtenidos del proyecto, serán entregados a la Dirección de Educación, por parte de la o el Responsable del proyecto mediante correo electrónico a las direcciones actividades.estudiantes@colpos.mx Y posgrado@colpos.mx. La entrega del Informe Técnico Final y la Presentación en formato de video no deberá exceder al 07 de diciembre de 2025.

8.3 El Informe Financiero deberá entregarse firmado tanto por el Estudiante, como por la o el Administrador/a del Campus respectivo, y se entregará copia a la Dirección de Finanzas y Dirección de Educación.

9. Del ejercicio y operación de recursos financieros

9.1 Los recursos financieros serán autorizados, con base en el Formato de Programación Presupuestal de Proyectos Internos autorizado, y serán ministrados a la estudiante Responsable del Proyecto a través de la Administración del Campus de su adscripción, conforme al calendario solicitado en el proyecto aprobado. Cualquier ajuste de calendario deberá informarlo a la o el Administrador del Campus respectivo. Dicho formato de Programación solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Educación en los primeros 4 meses desde el inicio del Proyecto.

9.2 Los recursos financieros serán ejercidos atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento, y normatividad aplicable. Todo recurso no devengado al 12 de diciembre de 2025, deberá ser reintegrado a la Tesorería del COLPOS para cubrir gastos prioritarios de otras actividades sustantivas de la Institución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.3 El Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal podrá asesorar a los responsables de la Administración de los Campus sobre la mecánica de solicitud, ejecución y comprobación de los recursos, para coadyuvar con la aplicación oportuna de los mismos.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
ACTIVIDAD	
Publicación de la Convocatoria	21 de marzo de 2024
Recepción de Propuestas	24 de marzo al 07 de abril de 2025, máximo 15:00 h
Periodo de Evaluación	21 al 30 de abril de 2025
Publicación de Resultados	Hasta el 07 de mayo de 2025
Inicio de ministración de recursos en las Administraciones de los Campus	12 de mayo de 2025
Entrega de reconocimientos y conformación de la Contraloría Social	23 de Mayo de 2025

PRINCIPIOS

En la operación de la presente Convocatoria, las y los académicos/as y estudiantes de posgrado participantes, miembros de la Comisión de Evaluación y funcionarios/as públicos involucrados/as, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los

solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo momento a las personas, la protección más amplia.

En el proceso de evaluación de las propuestas la Comisión de Evaluación se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. Las y los servidores/as públicos que participen en proyectos apoyados con recursos de esta Convocatoria, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las personas que integran la Comisión de Evaluación o que participen de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando secrecía y confidencialidad de la información que se maneje en el mismo.

La Actividad de Retribución Social debe tener un impacto real, socializarse y ser utilizado por la sociedad mexicana, en un proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico, para que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones derivadas del apoyo o de sus resultados, las y los académicos deberán dar el crédito correspondiente al Colegio de Postgraduados. El personal académico apoyado con un proyecto se obliga a respetar las disposiciones referentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente.

Los proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo que se deberá contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables. La Dirección de Educación, será la facultada para interpretar y establecer mecanismos presupuestarios específicos, en coordinación con la Dirección de Finanzas, así como emitir disposiciones complementarias y resolver los supuestos no previstos.

INFORMES

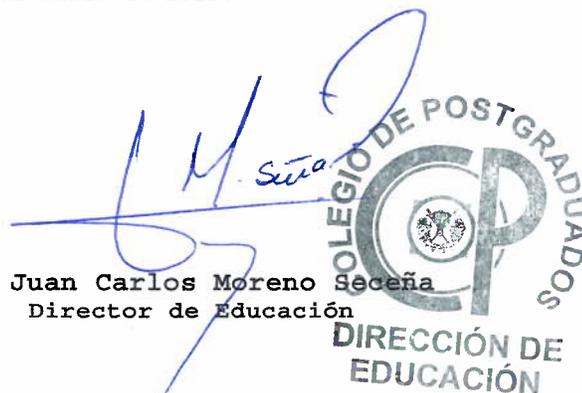
Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, se deberá contactar de manera electrónica al personal de la Dirección de Educación de lunes a viernes, a través de los siguientes correos: actividades.estudiantes@colpos.mx y posgrado@colpos.mx

Emitida en Montecillo, Texcoco, Estado de México, el día 21 de marzo de 2025.

Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director General Interino



Dr. Juan Carlos Moreno Seceña
Director de Educación



Anexo 1

Guía para la Presentación del Proyecto de Retribución Social en el COLPOS 2025

- Extensión mínima 7 y máxima 10 cuartillas, hojas tamaño carta.
- Márgenes de páginas, 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho.
- Tipo de letra Arial 12 para el texto normal; Arial 14 en negrillas para títulos y subtítulos.
- Cuadros y figuras en blanco y negro, enumerados en orden ascendente, Arial 9, con 1 espacio de interlineado.
- Citas, nombres científicos y texto con sentido enfático, en *itálicas*.
- Documento a espacio y medio (1.5), excepto textos en pie de página, notas finales.
- Espaciamiento entre líneas (1.5) consistente en todo el documento, incluyendo el espacio entre un título de capítulo y la primera línea de su texto.
- Párrafos deberán mantener interlineado 1.5, justificado.
- Cada página numerada, excepto hoja portada; numeración inicia con Introducción.
- Números de página en Arial 12, centrados en la parte inferior de las hojas.

Apartados del Proyecto de Retribución Social

2.1 Portada del Proyecto

2.2 Título del Proyecto

2.5 Justificación. Describir el tipo de conocimiento que se planea aplicar, las razones teóricas y prácticas de la elección del problema, y las necesidades sociales (de grupos o personas); describir lo que se propone difundir, probar o resolver mediante la propuesta, o la contribución que aportará el proyecto.

2.6 Objetivos generales y específicos. Formular clara y específicamente cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la Retribución Social. Los objetivos indican acciones precisas guiadas por el método a aplicar. Se redactan con el verbo en infinitivo que enuncia una acción determinada y los términos bajo los cuales se espera ejecutarla.

2.7 Materiales y métodos. Esta sección se organiza de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y en algunos de los casos inicia con la descripción del área de trabajo: Comunidad, grupo de productores, grupo de estudiantes, representación municipal o estatal. Indica la secuencia lógica que se pretende seguir para alcanzar los objetivos. Puede incluir la identificación de la población objetivo (analizada o que participa), la estrategia para emprender las actividades que se realizarán, los procedimientos que se usarán, la presentación de los instrumentos y técnicas de medición (sobre todo cuando se lleve a cabo algún taller participativo o alguna técnica de investigación territorial), la presentación de los métodos aplicados para la recolección de datos.

2.8 Resultados y productos esperados. En esta sección se incluye la expectativa de resultados a obtener derivados de la actividad de Retribución Social, usando como base de comparación los objetivos (generales y específicos) planteados. Relacionar en este apartado la lista de productos a obtener derivados de la actividad, por ejemplo: Curso de capacitación, Asesoría, Asambleas comunitarias, Videos, Podcast, Spots de radio, Notas periodísticas, Folletos, Manuales, Infografías, Taller participativo, Diplomado, Artículo de divulgación, Prototipo, Parcela demostrativa, Huertos escolares, Huerto comunitario, Atención a Escuelas campesinas y/o de Campo, Difusión en radio o televisión, Ferias comunitarias, Espacios de colaboración comunitaria, Presentación en congreso, Participación en proyecto de la representación Municipal y/o Estatal de la Estrategia Cosechando Soberanía.

2.9 Presupuesto calendarizado. Relacionar en un cuadro las actividades más sobresalientes y necesarias para el desarrollo de la actividad de Retribución Social, señalando los tiempos y plazos de ejecución, así como los recursos necesarios a utilizar etiquetados en la partida 44102: traslado, hospedaje, alimentación.

Anexo 2

Ficha sinóptica (una cuartilla, ubicada antes de la hoja de portada)

- 1.1. **Título del proyecto:** Debe reflejar la idea central del contenido del proyecto, ser breve (máximo 15 palabras), claro, explicativo y descriptivo de la actividad en referencia.
- 1.2. **Responsable del Proyecto:** Nombre completo de la o el estudiante y Cuatrimestre y nivel de Programa de Posgrado que cursa.
- 1.3. **Profesor Consejero:** Nombre completo y adscripción del Profesor(a) Consejero(a).
- 1.4. **Temática a atender de la Estrategia Nacional Cosechando Soberanía:**
() Bienestar () Producción () Agua () Sostenibilidad
- 1.5. **Línea de acción de acuerdo a la presente convocatoria.**
() 1 () 2 () 3
- 1.6. **Programa de Posgrado y Campus:** Señalar el Programa de Posgrado que cursa y el Campus de adscripción.
- 1.7. **Fecha de inicio y término:** Indicar la fecha de inicio y de terminación (día/mes/año) del proyecto. Los proyectos de Retribución Social, presentados, deberán ejecutarse entre el mes de mayo a noviembre 2025.
- 1.8. **Ubicación del proyecto:** Indicar con precisión la ubicación del sitio donde se desarrollará la actividad de Retribución Social (dirección postal, coordenadas geográficas, y mapa de localización tipo Google maps, para sitios poco conocidos o de difícil acceso).
- 1.9. **Tipo y Número estimado de beneficiarios:** Precisar si atenderá a Productores, Estudiantes, Funcionarios y/o Público en general y el número estimado que atenderá.
- 1.10. **Datos de contacto del responsable del proyecto:** El estudiante proponente, deberá plasmar su correo electrónico, número de celular y si cuenta con alguna red social podrá referirla.